

Resolución de Concesión No. 23-2021 de Patente de invención PCT FN

Tegucigalpa, M. D. C. 23 de febrero de 2021

VISTA: Para resolver la Solicitud de Registro de Patente de invención PCT FN con N° 2015000649 denominada CONTROL SINÉRGICO DE LAS MALEZAS DESDE LA APLICACIONES DE AMINOCICLOPIRACLOR Y AMINOPIRALID de fecha 25 de marzo de 2015 quien tiene como Apoderado (a) Legal al Abogado(a): LUCIA DURON en representación de DOW AGROSCIENCES LLC, domiciliada en 9330 ZIONSVILLE ROAD BUILDING #308 INDIANAPOLIS, IN 46268-1054 USA, Estados Unidos de América. Con documento de Prioridad N° 61/707,430 con fecha 28 de Septiembre de 2012 y documento PCT/US2013/062264 de 27 de Septiembre de 2013.

RESULTA: Que esta Oficina de Registro en fecha 26 de Diciembre de 2019 procedió a hacer el estudio y análisis correspondiente en las bases de datos nacionales e internacionales, misma que se publicó en el portal web con número 202001 y fecha 08/01/2020.

CONSIDERANDO: Que del estudio y análisis realizado no se encontró antecedente alguno, ni hubo oposición a la solicitud del registro.

POR TANTO:

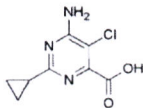
Esta oficina de Registro de la Propiedad Industrial, en aplicación de los Artículos 108 y 330 de la Constitución de la República, Artículo 120 de la Administración Pública, Artículos 3, 30, 31, 83, y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo Artículos 6, 15, 16, 37, 42,50, 51, 52, 53 y 54 de la Ley de Propiedad Industrial del Decreto N° 12-99-E y Artículo 55 y 60 reformado mediante el Decreto 51-2011.

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar en Honduras a DOW AGROSCIENCES LLC, domiciliada en 9330 ZIONSVILLE ROAD BUILDING #308 INDIANAPOLIS, IN 46268-1054, Estados Unidos de América previo pago del derecho fiscal de Registro y concesión de la Patente de invención PCT FN cuya denominación fue descrita anteriormente, por un plazo de Veinte (20) años, del 27 de septiembre de 2013 al 27 de septiembre de 2033.

SEGUNDO: Esta Patente de invención PCT FN se otorga sin garantía en cuanto a su realidad, novedad u originalidad, y bajo la exclusiva responsabilidad de su titular y sin perjuicios de los derechos de terceros.

TERCERO: Esta Patente de invención PCT FN se regulará de acuerdo a las Leyes y Tratados vigentes en la materia.



En virtud de lo anterior extiéndase al solicitante Certificado de Registro que constituirá el título que acredita el derecho exclusivo de explotación del referido Patente de Invención.

NOTIFIQUESE:

Fanny Liliانا Lopez Raudales
Registradora de Patentes

INSCRIPCION: Habiéndose cumplido con las formalidades de ley, se ordena se expida la Inscripción bajo el; N° 6163 folio 53 tomo XIX de fecha: **23 de febrero de 2021**.

Fanny Liliانا Lopez Raudales
Registradora de Patentes